



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE 2023.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas del día miércoles quince de noviembre del año dos mil veintitrés, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/1037/2023**, de fecha trece de noviembre del año dos mil veintitrés, emitida por la Dirección de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

En calidad de vocales -----

Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Administración. -----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Hacienda. -----

Saulo Alberto Cruz Canela, Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de representante designado mediante oficio número SC/007-BiS-2023 de fecha 19 de enero de 2023. -----

-----Titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión. -----

Sandra Lucero Robles Espinoza, Rectora de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos; quien presenta el punto cuatro del orden del día. -----

-----Invitada permanente-----

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante designada por

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

la Consejería Jurídica. -----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Décima Cuarta Extraordinaria** del Conté para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

-----**ORDEN DEL DIA**-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Aprobación del orden del día. -----
- 4.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N04-2023, referente a la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.---
- 5.- Clausura de la sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESION**-----

PUNTO UNO. – Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al paso de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose presentes **la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes y una vocal con voz y voto en cuyo proceso se encuentra vinculada en el punto a tratar, es decir seis integrantes con voz y voto y una invitada permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta de lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comte para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Morelos del año 2023.-----

PUNTO DOS.- Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; quedando formalmente instalada la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten. -----

PUNTO TRES. – Aprobación del orden del día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. -----

-----**Se somete a votación el punto tres:**-----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la secretaria de la Contraloría. -----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 en contra, 0 votos de abstención. -

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/14E/15/11/2023.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad** de votos de los presentes el contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N04-2023, referente a la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. -----

Una vez expuesto en punto por Sandra Lucero Robles Espinoza, Rectora de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$2,800,000.00 (Dos Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número UTEZ/DAF/637/2023 de fecha 10 de octubre de 2023. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la Voz**-----

La Secretaría de Hacienda, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el anexo técnico punto 1.2, en el listado de áreas no se contempla el estacionamiento, ¿Eso es correcto? -----

R.- Se contemplan como áreas comunes. -----

2.- En el anexo técnico punto 1.5, último párrafo, se sugiere agregar la palabra técnica (Deberán presentar en su propuesta técnica). -----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: Deberán presentar en su propuesta técnica fotografías del uniforme y credenciales, de lo contrario se desechará la propuesta para dar cumplimiento al numeral 16.2 inciso T) de las bases. -----

3.- En el anexo técnico punto 1.6, menciona que el licitante adjudicado tendrá la obligación de colocar los materiales de limpieza e higiene, favor de aclarar a qué se refiere. -----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: 1.6 El licitante adjudicado tendrá la obligación de colocar los materiales de limpieza e higiene al que hace referencia el numeral 1.4 del Anexo 1 (Anexo técnico) que se requiera en los servicios sanitarios de los edificios señalados en el numeral 1.2 del Anexo 1 (Anexo técnico). Así mismo, los residuos sólidos y biodegradables que se generen en las diversas áreas, deberán ser separados y dispuestos en las áreas para dicho fin. -----

4.- En el proyecto de bases, punto 12.1, se establece una garantía de 9 meses, la cual no fue solicitada en el anexo técnico. -----

R.- Se agrega un numeral más 1.20 en el anexo técnico: 1.20 El licitante adjudicado deberá garantizar un servicio óptimo con las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente documento (Anexo técnico 1), por lo cual, deberá presentar una carta compromiso en donde se obligue a contar con la calidad de lo solicitado. La carta tendrá una vigencia mínima de nueve meses correspondientes al mes de enero -

septiembre (durante la prestación del servicio) y estará vigente a partir de la fecha en que sea entregado el servicio y aceptado expresamente a satisfacción del área requirente. La carta antes referida deberá ser presentada en papel membretado y sellada por el licitante adjudicado, firmada por el representante legal; especificando las características de la cobertura y vigencia. -----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- El oficio número UTEZ/DAF/680/2023 no está requisitado de acuerdo al modelo establecido por la DGPAC. -----

R.- Se tomará en cuenta en las sesiones subsecuentes. -----

2.- El oficio número UTEZ/DAF/685/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, hace referencia a una sesión ordinaria, sin embargo, la sesión que nos ocupa es extraordinaria, aunado a lo anterior, no se justifica debidamente la extraordinaria de la sesión en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 17 del Reglamento. -----

R.- Se tomará en cuenta en las sesiones subsecuentes. -----

3.- El oficio UTEZ/DAF/637/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, es relatado en tiempo presente, sin embargo, la suficiencia específica prevista es contemplada para el ejercicio 2024, por lo que tendrá que modificar su redacción en tiempo futuro. -----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: "que dispondrá la UTEZ, para llevar a cabo la Contratación del Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos". -----

4.- Se recomienda que en las actas de subcomité quede establecido el sentido de la votación de cada uno de sus integrantes. -----

R.- Se tomará en cuenta en las sesiones subsecuentes. -----

5.- Del anexo técnico, foja 2, numeral 1.5, se recomienda que el uniforme contenga los logotipos del licitante adjudicado. -----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: 2. Filipina con logotipo de la empresa adjudicada. -----

6.- Del anexo técnico, foja 6, numeral 1.18, se recomienda que el Registro de Personas Físicas o Morales que presten servicios especializados (REPSE), sea presentado en original y copia simple para cotejo dentro de las propuestas técnicas de los licitantes. -----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: 1.18 El licitante adjudicado deberá entregar copia al área solicitante a más tardar a la firma del contrato el Registro de Personas Físicas o Morales que presentan Servicios Especializados o Ejecuten Obras Especializadas vigente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo (REPSE). -----

7.- De la ficha técnica, numeral 9, señalar temporalidad, numeral 16, el anticipo no se otorga a la UTEZ, la UTEZ no otorgara anticipo alguno para el servicio. -----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: No se otorgará anticipo. -

8.- Derivado del cuadro comparativo de cotizaciones, se advierte que falta la cotización presentada por Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de CV. -----

R.- Se hace la aclaración que si esta agregada la Cotización de Grupos de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V. -----

9.- Se recomienda que la visita técnica sea agregada al anexo y ficha técnica. -----

R.- Se tomará en cuenta para futuras bases. -----

10.- En el numeral 6.1 del proyecto de bases no se pueden establecer fechas, hasta en tanto sea aprobada y publicada la presente convocatoria. -----

R.- Se tomará en cuenta para futuras bases. -----

11.- En el numeral 10.2 de las bases, foja 7, es ocioso establecer que se adjudicará un contrato cerrado. -----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: La presente Licitación pública será adjudicada por partida única a través de un contrato. -----

12.- En el numeral 10.4 de las bases, foja 7, revisar su redacción. -----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: a) Se deberá presentar fotografías del uniforme del personal y credenciales con especificaciones técnicas, lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo 1 (Anexo técnico), mismos que serán revisadas en el dictamen técnico. La no presentación de lo antes solicitado será motivo de descalificación. -----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- En el anexo técnico del numeral 1.12, inciso I), modificar el termino empresa por prestador de servicio. -----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: I) La ausencia por licencia, enfermedad u otros casos deberán ser cubiertas por el prestador del servicio, (sustituyendo al personal) en un periodo no mayor a tres horas, debiendo notificar de manera escrita y/o electrónica a la convocante de dicha sustitución para conocimiento. -

2.- En el anexo técnico del numeral 1.20, señalar plazo y lugar de pago. -----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: 1.19 El pago será mensual a mes vencido a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios y con el sello de recibido del área requirente, con los siguientes datos: facturar los servicios contratados a nombre de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C. UTE000823EX4, con domicilio fiscal: Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los servicios objeto del presente contrato. -----

3.- En la ficha técnica señalar los números de oficios de la suficiencia global y específica.

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: Oficio de Suficiencia Global SH/CCP/DGPGP/1620- YQ/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la C.P. Yanire Quiroz Salgado de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Se prevé contar con los recursos programados para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, así como con la disponibilidad presupuestaria, para cubrir las erogaciones que se deriven del Contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento, de conformidad con el oficio expedido por la Dirección de Administración y Finanzas con el número UTEZ/DAF/637/2023. -----

4.- En la ficha técnica del numeral 14, agregar después del "SOBRE B" de las bases. ----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: Conforme al formato señalado en el numeral 17 (Oferta Económica) "Sobre B" de las bases.-----

5.- En el proyecto de bases del numeral 4.1, agregar el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

R.- Se agrega quedando de la siguiente manera: 4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación pública, se prevé contar con los recursos programados para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 .-----

6.- En el proyecto de bases del numeral 11.2, se sugiere poner horario. -----

R.- Se agrega quedando de la siguiente manera: Lugar y horario del servicio: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Convocante requiere la prestación del servicio materia de esta licitación en la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1, Col. Palo Escrito, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765, en un horario de: Lunes a Viernes dos horarios, en turno matutino de las 6:00 a las 14:00 Hrs. con quince operarios, y el turno vespertino de lunes a viernes de las 12:30 a las 20:30 Hrs. con ocho operarios, el supervisor con un horario de 12X12 de 6:00 a las 18:00 Hrs. sábados de las 6:00 a 14:00 Hrs. con el total de la plantilla, asignándose un total de VEINTICUATRO TRABAJADORES de limpieza, incluyendo a su supervisor, conforme a lo detallado en el Anexo 1 (Anexo técnico) de estas bases .-----

7.- En el proyecto de bases, modelo de contrato, del antecedente I, aclarar a quien se solicitó el procedimiento de Licitación. -----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: solicitó al Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional. -----

8.- En el proyecto de bases, modelo de contrato, del antecedente IV, agregar fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones VII y IX. -----

9.- En el proyecto de bases, modelo de contrato, en la declaración 1.3, agregar los artículos 3, 4, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano. -----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: I.3. La M. en. D. Sandra Lucero Robles Espinoza, el 24 de octubre del 2018 fue nombrada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Rectora de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con los artículos 3, 4, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Estado de Morelos .-----

10.- En el proyecto de bases, modelo de contrato, en la declaración 1.3, agregar los artículos 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. -----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: El artículo 13 fracciones II y III del Decreto que crea la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y artículos 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos .-----

11.- En el proyecto de bases, modelo de contrato, en la declaración 1.4, eliminar la fracción III del artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos y agregar las fracciones I y II.-----

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: I.4. El Lic. Javier Omar Escobedo Pérez, el 10 de diciembre del 2020 fue nombrado por la Rectora, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con el artículo 41 fracciones I y II y 42 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

12.- En el proyecto de bases, modelo de Contrato, cláusula IV, referir los datos de facturación.

R.- Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: CUARTA. FORMA DE PAGO. "LA UTEZ", a través del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas pagará de mensualidades vencidas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe del servicio contratado, una vez que haya sido verificada su correcta ejecución por "LA UTEZ", a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Al finalizar el servicio dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, emitida con los siguientes datos: Universidad tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, R.F.C: UTE000823EX4, Domicilio Fiscal: Avenida Universidad Tecnológica 1, col. Palo Escrito, municipio de Emiliano Zapata, Estado Morelos, C.P. 62765, Uso de CFDI: G03- Gastos en General, Forma de Pago: Transferencia Electrónica, PUE: En una sola exhibición.

13.- En el proyecto de bases, modelo de contrato, cláusula vigésima tercera eliminar las palabras "al fuero" y sustituir por "a la jurisdicción".

R.-Se hace la modificación quedando de la siguiente manera: "en forma expresa a la jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro".

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado:

-----Se somete a votación el punto cuatro: -----

Voto a favor, Presidenta del Comité.

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración.

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.

Voto a favor, Representante de la secretaria de la Contraloría.

Voto a favor, área solicitante.


Resultado de la votación: 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 voto de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 02/14E/15/11/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número UTEZ-EA-N04-2023 referente a la contratación del servicio de limpieza para las instalaciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, solicitado por la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

PUNTO CINCO. - Clausura de la sesión. Siendo las catorce horas con veinte minutos del día miércoles quince de noviembre del año dos mil veintitrés, se clausura la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** del año 2023. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: 1.- Oficio número UTEZ/DAF/680/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023. 2.- Oficio número UTEZ/DAF/685/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023. 3.- Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos. 4.- Oficio número SH/CPP/DGPGP/1620-YQ/2023 de fecha 23 de octubre de 2023. 5.- Oficio número UTEZ/DAF/637/2023 de fecha 10 de octubre de 2023. 6.- Proyecto de bases y anexo técnicos. 7.- Modelo de contrato. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Estudio de mercado. 11.- Cotizaciones. -----



Alejandra Obregón Barajas.

Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y Presidenta del Comité.



Efrén Hernández Mondragón.

Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité.



Saul Chavelas Bahena,

Secretario Técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Administración Vocal.

Antonio Hernández María.
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de
Hacienda y Representante designado por
la Secretaría de Hacienda.
Vocal.

Saulo Alberto Cruz Canela,
Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate
a la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría,
en su carácter de representante designado
mediante oficio número SC/007-BiS-2023 de
fecha 19 de enero de 2023
Vocal.

Con Voz:

Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de Asuntos
Administrativos de la Consejería Jurídica, en su
carácter de representante designada por la
Consejería Jurídica
Invitada Permanente.

**Vocal Invitada con voz y voto (Área
Solicitante)**

Sandra Lucero Robles Espinoza,
Rectora de la Universidad Tecnológica
Emiliano Zapata del Estado de Morelos.

